



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Acuerdo No. 221

Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE



**Ministerio
del Ambiente**

Considerando:

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Que, mediante Resoluciones N° 008, de fecha 14 de enero de 2011 y N° 086, de fecha 08 de febrero de 2011 se aprobó el Plan Anual de Contratación del Ministerio del Ambiente, del año 2011 y sus reformas, disponiendo su publicación en el Portal del Sistema Nacional de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec.)

Que, el Plan Anual de Contratación puede ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, a través del memorando N° MAE-CGAF-2011-2023, de 26 de septiembre del 2011, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del presente Acuerdo a fin de cumplir con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

En uso de las facultades y atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento;

Acuerda:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio del Ambiente del año 2011, y sus respectivas actualizaciones de conformidad con los anexos que forman parte del presente Acuerdo, en el que se incluyen los programas de la Planta Central, Proyectos y Programas Especiales.

Art. 2.- Disponer la publicación del Plan en el Portal del Sistema Nacional de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec.)

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

Comuníquese y Publíquese.

Quito a, 27 OCT 2011


Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE

